



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N°32/2021

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 29 días del Mes de Noviembre del 2021, siendo las 18:30hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 99/21: VISTO Y CONSIDERANDO: Las actuaciones de marras en donde se recibe la ampliación de deposición del Arbitro Gastón Cano. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al DT de Primera División de Médano de Oro Santos Domingo Quinteros con la pena de tres (03) fechas de su licencia deportiva, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25. 2) Sancionar al árbitro Sr. Gastón Cano con la Sanción de **(90) Noventa días** de acuerdo al artículo 28 inc. "h". Notifíquese al Club del encartado, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-----

Expte: 104/21: VISTO Y CONSIDERANDOS: La presentación formulada por el árbitro Francisco Carrera respecto de la identidad de la persona informada. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Anular la Sanción dispuesta contra el Sr. Ramón Reyna. 2) Citar al Señor delegado del Atlético Social San Juan División Primera a los fines de que deponga sobre los hechos que se le interrogaran. Notifíquese al Club del encartado, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-----

Expte: 110/21: VISTO: Que no habiendo presenta descargo el encartado. **Y CONSIDERANDO:** Que se adjunta la planilla del encuentro donde figura el encartado. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador de SEC Facundo Quiroga con un Severo Llamado de Atención. 2) Declarase por perdido el encuentro deportivo al Club SEC, ello conforme lo dispuesto por el artículo 22. Notifíquese al Club del encartado, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-----

Expte: 112/21: VISTO Y CONSIDERANDOS: Los informes que de Secretaría y el descargo formulado por la encartada. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Declarar abstracto el tratamiento del mismo, habida cuenta que el descargo de la encartada Sra. Ivana A. Dodig parece insoslayable. Notifíquese al Club del encartado, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-----

Expte: 116/21: VISTO Y CONSIDERANDO: El informe presentado por los árbitros Domínguez Pablo, Lial y Paez partido disputado en fecha 24/11/21 entre Médano de Oro y Valenciano Campeonato Oficial, instancias de Play Off en Primer División Masculino, en donde se informa al jugador de Médano de Oro Víctor Bertran. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al Jugador de Médano de Oro Víctor Bertran, a los fines de formular los descargos en el término de 24hs a partir de la notificación de la presente. Notifíquese al Club del encartado, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-----

Expte: 117/21: VISTO Y CONSIDERANDO: El informe presentado por los árbitros Domínguez Pablo, Lial y Paez partido disputado en fecha 24/11/21 entre Médano de Oro y Valenciano Campeonato Oficial, instancias de Play Off en Primer División Masculino, en donde se informa al jugador de Valenciano José García. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al Jugador de jugador de Valenciano José García, a los fines de formular los descargos en el término de 24hs a partir de la notificación de la presente.. Notifíquese al Club del encartado, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-----

Expte: 120/21: VISTO: El informe presentado por los árbitros Roberto González y Héctor Flores partido disputado en fecha 26/11/21 entre el CPC y el Club Richet Zapata, Campeonato Oficial, instancias de Play Off en Primer División



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N°32/2021

Masculino, en donde se informa a los jugadores de CPC Franco Giuliani, Martín Ortiz y Lucas Giuliani y de Federico Mura jugador de Richet y Zapata. **Y CONSIDERANDO:** Que este cuerpo colegiado ha observado las instancias del encuentro por el video oficial, los informes de los árbitros y los descargos de los jugadores y de los Sres. Presidentes de los Clubes. Y con toda la evidencia recolectada. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar a los Jugadores de CPC de Primera división **Martín Ortiz** y al Jugador del Club Richet y Zapata **Federico Mura** con la pena de (02) dos fechas conforme lo dispuesto por el art. 21 del Código de Penas. 2) Sancionar al jugador de Primera División del CPC **Franco Giuliani** con la Pena de Suspensión de (02) Dos años de su licencia deportiva, ello conforme lo dispuesto por el artículo 23 inc "O". 3) Sancionar con la pérdida del partido con el resultado de (0-10) al local Concepción Patín Club y con la pena accesorio de multa de Quinientas entradas generales al mismo Club, ello conforme lo dispuesto por el artículo 27 inc "a.1" y "b" del Código Penas. 3) Citar de oficio a los Jugadores de CPC Mauro Giuliani y Lucas Giuliani para que en el término de 24hs a partir de la presente notificación, formulen sus descargos respecto de los hechos acontecidos y que son de Público y Notorio. Notifíquese a los Clubes de los encartados, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-----

FEDERICO PEREYRA

JORGE MARTIN

MIGUEL ANGEL GOMEZ